I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002669

DECRETO EXENTO N°202/ /2024

Cerrillos, 06 DIC 2024

V I S T O S:

La Providencia N°103/1092/2024 del Administrador Municipal; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

De acuerdo con la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la instalación del alcalde y concejo municipal oficializa el inicio de sus funciones y simboliza la continuidad democrática en la gestión comunal.

Este evento requiere una planificación adecuada para reflejar la solemnidad que demanda y resaltar la identidad cultural de Cerrillos, promoviendo la integración de diversas organizaciones sociales y culturales

El Salón del Rey ofrece una infraestructura técnica completamente equipada (sillas, escenario, pantalla LED, iluminación y sonido), lo que reduce costos y permite enfocar esfuerzos en la implementación protocolar y logística, asegurando el éxito del evento.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa "**INSTALACION Y TOMA DE JURAMENTO DEL ALCALDE DE CERRILLOS Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024-2028"**, cuyo objetivo general es, Realizar el acto de cambio de mando municipal periodo 2024 -2028, cumpliendo con las normativas legales y protocolares, y fomentando la integración activa de la comunidad cerrillana y por objetivos específicos lo que se detalla a continuación:

- Elaborar un programa ceremonial que equilibre la solemnidad del acto con la representatividad de nuestra comunidad, asegurando la participación activa de las organizaciones sociales y culturales locales.
- Coordinar eficientemente los recursos humanos y logísticos necesarios para garantizar la correcta ejecución y el éxito del evento.
- Asegurar el cumplimiento de las condiciones del recinto y la normativa sanitaria vigente, velando por la seguridad y el bienestar de todos los asistentes.

2. La Unidad responsable del programa será la Administración Municipal a través del Departamento de Comunicaciones.

3. La actividad del programa se realizará el viernes 6 de diciembre de 2024 a las 19:30 hrs. en el Salón del Rey de la Iglesia Cristo Tu Única Esperanza, ubicado en Avda. Américo Vespucio N°2701, comuna de Cerrillos, el cual consta de lo siguiente:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002669

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

4. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Alcalde (s)

CQO/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
SECPLAN
Página Web.